

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	26387-B
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	13/10/2009
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	57
<b>Fecha de la Norma:</b>	13/10/2009
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESPUES DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE MODIFICA ARTICULOS DE LA LEY 6 DE 1997, QUE DICTA EL MARCO REGULATORIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD.
<b>Comentario:</b>	Esta ley modifica la ley 6 de 1997, que dicta el marco regulatorio para la prestación del servicio público de electricidad, particularmente las siguientes materias: las definiciones, las obligaciones de los generadores, los derechos de las empresas de generación, las compras de energía en bloque por empresas distribuidoras, el costo reconocido por compra en bloque, la obligatoriedad del pago del servicio de electricidad, y las sanciones a los prestadores del servicio.. TEMAS RELACIONADOS: LEY, ELECTRICIDAD, ENERGIA ELECTRICA

## Temas Relacionados

ELECTRICIDAD
ENERGIA ELECTRICA
LEY

## Referencias

LEY 57						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 57						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	45	04/08/2004	25112	10/08/2004	DEROGA PARCIALMENTE	Esta ley derogó el artículo 13 de la ley 45 de 4 de agosto de 2004.
LEY	6	03/02/1997	23220	05/02/1997	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta ley moodificó los artículos 6, 67, 68, 92, 112, 120 y 143 de la ley 6 de 3 de febrero de 1997.

